CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER

ACUERDO DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA NO. 004

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, VIGENCIA 2025 - 2026"

LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Literal b) del Artículo 25 de la Ley 99 de 1993; el artículo 2.2.8.4.1.16 del Decreto 1076 de 2015 y los artículos 83 al 91 del Acuerdo 002 del 12 de enero de 2021 - Estatutos CARDER, proferido por la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER y,

CONSIDERANDO:

A) Que conforme con el Literal 2 del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 002 del 12 de enero de 2021 - Estatutos CARDER, proferido por la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, es función de a mencionada Asamblea designar el Revisor Fiscal para la Corporación.

B) Que para los efectos del artículo 85 del Acuerdo 002 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, el presupuesto oficial para la prestación del servicio de Revisor Fiscal es de **CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($114.062.000)**; IVA incluido. Incluye igualmente los gastos de legalización del contrato y entrega de informes, y estará a cargo del Programa 02, Adquisición de Bienes y Servicios, Proyecto 0202 Adquisiciones Diferentes de Activos, Actividad 020202 Adquisición de Servicios, Subactividad 02.02.02.08.2 Servicios jurídicos y contables, según Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 153 del 30 de enero de 2025, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.156 de 30 de enero de 2025.

C) Que según lo establecido en el artículo 88 de los Estatutos de la CARDER; a través de LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN REVISOR FISCAL, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER VIGENCIA 2025 - 2026, se fijó un cronograma y se convocó a personas interesadas en participar del proceso de Selección de Revisor Fiscal de la CARDER, la cual se publicó en la página web de la Corporación www.carder.gov.co el 4 de febrero del 2025.

D) Que de conformidad con el artículo **89 -DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL -** del Acuerdo 002 del 12 de enero de 2021 de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, el Director General, presentó el informe a la Asamblea Corporativa de los

candidatos habilitados para ser designados como Revisor Fiscal de la Entidad, según Resolución No. 0079 del 24 de febrero de 2025, cómo se lee a continuación:

N°	NOMBRE	N° DOCUMENTO
1	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S.	816.000.011-1

E) Que una vez sometido a votación nominal el listado de candidatos habilitados conforme a la convocatoria adelantada por la CARDER, se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	NOMBRE	VOTOS
1	TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S.	**14**

F) Que como resultado de la votación se designó por mayoria a la empresa TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S., identificado con Nit: 816.000.011-1, representada legalmente por el señor, JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.137.946 como Revisor Fiscal de la CARDER, vigencia 2025-2026, con una propuesta de honorarios, por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($114.062.000)**, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial.

G) Que hace parte integral del presente Acuerdo, el concepto jurídico No. 005 del 13 de febrero de 2025, expedido por la Oficina Asesora de Jurídica.

Por lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la empresa TREJOS RESTREPO ASOCIADOS S.A.S., identificado con Nit: 816.000.011-1, representada legalmente por el señor, JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.137.946, como Revisor Fiscal de la CARDER, vigencia 2025- 2026, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como honorarios mensuales del Revisor Fiscal la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($9.505.166,67), para**

un total de CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($114.062.000); IVA incluido, conforme a la propuesta presentada y aprobada por esta Asamblea.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente Acuerdo, el Concepto jurídico No.005 de 13 de febrero de 2025, expedido por la Oficina Asesora de Jurídica de la CARDER.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintiséis (26) días de febrero de 2025.

ANIBAL FELIPE PULGARIN GALLEGO
Presidente

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria

Revisó: Laura Marcela Hincapié Muñoz
Secretaria General

Revisó: Tatiana Margarita Martínez Diaz Granados
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Yolanda Gallego González
Profesional Especializado OAJ

Proyectó: Mariana Álvarez Aguirre
Profesional de Apoyo CPS 103-2025